

La Floresta, 12 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 005/24

ACTA N.º 001/2024

VISTO: la necesidad de contar con agua potable para el consumo de los funcionarios municipales, de jornales solidarios y público en general.

CONSIDERANDO:

1. Que se deberá asignar al Lit B.
2. Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 001/24, de fecha 12 de enero de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

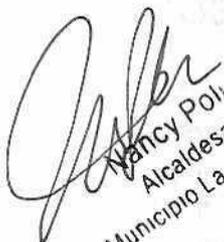
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

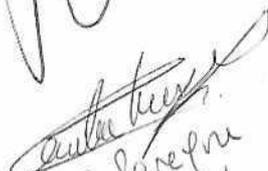
1- Autorizar el gasto de hasta \$ 20.250, IVA incluido (Pesos Uruguayos veinte mil doscientos cincuenta), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 150 bidones de 7 lt de agua, para consumo de los funcionarios municipales, de jornales solidarios y público en general.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Peres
Concejal
Municipio La Floresta


C. Peregrina
Concejal


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta